

3-15

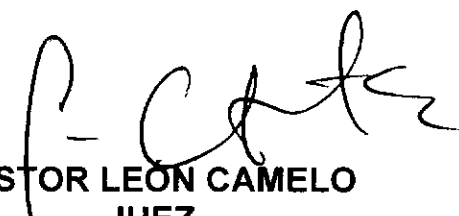
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 04 AGO 2023

Expediente No. 2018-00451.

Previo a emitir pronunciamiento respecto la solicitud de suspensión del proceso, alléguese escrito suscrito de los restantes demandados Juan Esteban García Duarte y Camila Andrea García Duarte coadyuvando la solicitud.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

FG


República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
de Bogotá de Bogotá D.C.

El presente auto se notifica por correo
No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El presente auto se notifica por correo
